

RESOLUCIÓN 32E/2025, de 25 de mayo, del director del Servicio de Comunicación por la que se aprueba el expediente para la contratación de los servicios de realización de fotografías informativas e institucionales para el Gobierno de Navarra.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-AM01-2025-000010
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional Servicio de Comunicación Comunicación- Oficina de Portavocía del Gobierno Teléfono: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona Correo electrónico: comunicacion@navarra.es

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Comunicación relativa a la contratación de servicios de realización de fotografías encomendadas por el Gobierno de Navarra, mediante procedimiento abierto, y criterio de adjudicación mejor relación calidad-precio.

Estando redactados los pliegos reguladores del referido contrato.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación de los artículos 133, 138 y 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del director general de Comunicación y Proyección Institucional y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de realización de fotografías informativas e institucionales encomendadas por el Gobierno de Navarra, mediante procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario, y criterio de adjudicación mejor relación



CSV: **56D2C5DE312C97FF**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-25 18:45:13

calidad-precio. El número de expediente en el gestor corporativo Extr@: es el 0005-CP01-2025-000083.

El contrato tendrá una vigencia de un año desde el día después de la firma del mismo, con posibilidad de prórroga por una anualidad más.

2. Autorizar un gasto de 134.397,12 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 060001-06100-2276-921504 "Fotografía y producción audiovisual", del Presupuesto de Gastos de 2025, así como a las partidas correlativas o a las que se habiliten en los ejercicios 2026 y 2027, para la posible prórroga, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente, quedando las anualidades de la siguiente manera:

Partida	Denominación	Año	Cuantía con IVA
060001-06100-2276- 921504	Fotografía y producción audiovisual	2025	39.199,16 euros
060001-06100-2276- 921504	Fotografía y producción audiovisual	2026	67.198,56 euros
060001-06100-2276- 921504	Fotografía y producción audiovisual	2027	27.999,40 euros

3. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que integran el mencionado expediente.

4. Iniciar el procedimiento de licitación referido, siguiendo los trámites de contrato, con tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, con selección de una única empresa, aquella que presente la oferta con mejor relación calidad-precio.

5. Designar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

Presidenta:

- María Antonia Uriz Ayestarán, jefa de la Sección del Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Juan José Balerdi Usabiaga, jefe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación.

Vocales:

- Isabel Muñoz García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa y como suplente Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección del Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.



- Carlos Campo Ustarroz, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Jone Guindo González, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

-José María Aldasoro Oyarzabal, interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad, y como suplente a Fernando Hipólito Ojeda, interventor del Departamento de Economía y Hacienda.

Secretario:

- Carlos Cerdán Elcid TAP (Rama Jurídica) adscrito a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, y como suplente Maite Berraondo Moral, TAP (Rama Jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

6. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Comunicación y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia e Igualdad, a los efectos oportunos.

7. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 127 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 25 de mayo de 2025.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de
27 de febrero, del director general de Comunicación y
Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO



CSV: **56D2C5DE312C97FF**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-25 18:45:13